Centro Cultural Tijuana

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
SERVICIOS DE VIGILANCIA II
NO. LA-048L6U001-E159-2020

En la Ciudad de Tijuana siendo las 12:00 horas del 05 de marzo de 2020 en el Salón No.2, ubicada en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 2 del apartado III de la Convocatoria LA-048L6U001-E159- 2020 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por Eutimio Aburto Ubaldo, Gerente de Recursos Materiales servidor público designado por la Convocante. A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo con No. De Oficio SDA/0/20 del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:10 horas, del día 05 de marzo del 2020.

Esta Acta consta de 2 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó ENTIDAD SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CISP Industrial de Baja California, S. de R.L de C.V. en conjunto con Secure Service de México, S. de R.L. de C.V.	*Fernando Morfin Sierra*	
Argos Estratégicos Especializados, S.A. de C .V.	*Pablo Barron Ramos*	

POR COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Eutimio Aburto Ubaldo	Gerente de Recursos Materiales	
Isaac Flores Ayala	Coordinador de Seguridad	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Abel Mora Medrano	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
SERVICIOS DE VIGILANCIA II
NO. LA-048L6U001-E159-2020

----------**FIN DE ACTA**----------

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E159-2020
SERVICIOS DE VIGILANCIA 2020

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 05 DE MARZO DEL 2020
OFICIO No. SDA/099/20

FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-048L6U001-E159-2020
RELATIVA A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA 2020

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en sus Artículos 36 y 37, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. procede a emitir la resolución correspondiente a la adjudicación del contrato de la licitación Pública Nacional Número. LA-048L6U001-E159-2020 relativa al SERVICIOS DE VIGILANCIA 2020, en los siguientes términos:

I.- Habiéndose emitido en fecha 10 de febrero de 2020 la segunda convocatoria Pública Número. LA-048L6U001-E159-2020, y de acuerdo con el calendario de eventos el día 19 de febrero de 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones y por último el día 27 de febrero de 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde se recibieron para revisión detallada la proposición presentada por el licitante

1.- SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
EN CONJUNTO CON CISP INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.
2.- ARGOS ESTRATÉGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

II.- En cumplimiento a lo establecido en el Articulo 36 de la Ley de de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que la documentación legal que integraron los licitantes en su proposición presentada, cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases a la Licitación.
Cumpliendo los licitantes con los requisitos legales. Una vez hecha la primera revisión la convocante determina que solo se toman en cuenta las propuestas para la Partida 2.

La emisión del fallo calendarizada para el 03 de marzo de 2020 se difiere para el día 5 de marzo de 2020, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de la (LAASSP).

III.- Con fundamento en el artículo 36 de la (LAASSP) y atendiendo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010 y los criterios dados a conocer en la convocatoria mediante anexo 1-A., se muestran los resultados de la Evaluación Técnica por puntos y porcentajes a las proposiciones, en anexo adjunto al presente fallo.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E159-2020
SERVICIOS DE VIGILANCIA 2020

Se determinó como solventes aquellas que cumplieron con un mínimo de 45 puntos las cuales se mencionan a continuación:

EMPRESA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (MÍNIMO 45)
SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON CISP INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	59
ARGOS ESTRATÉGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	39.6

IV.- Con fundamento en los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Publica, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010 y el mecanismo de evaluación dados a conocer en la convocatoria mediante anexo 1-A, se le asignan 40 puntos a la propuesta económica más baja y en proporción a las demás proposiciones solventes:

EMPRESA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN		
	TÉCNICA (MÍNIMO 45)	ECONÓMICA	TOTAL
SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON CISP INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	59	40	99

De la revisión realizada a la propuesta económica (PARTIDA 2) de SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON CISP INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., se determina que el licitante cotizo dos quincenas mas en este caso 16 al 29 de febrero y 01 al 15 de marzo 2020, por lo que de la operación aritmética aplicada a su propuesta se determina un importe subtotal de 5,948,589.92 y un total ya con IVA de 6,424,477.11.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como lo dispuesto en el apartado III de las bases de licitación, en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito brindadas conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha vientinueve de enero del dos mil diecinueve, protocolizado por la notaría pública número Once, en Tijuana, Baja California, ante el Lic. Marco Antonio Mayo Barrón y a continuación se cita las facultades conferidas al suscrito, para actos administrativos:

----------*Clausula Única*----------

---B)Acuerdo SE/I-19/04,R. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 de la Ley Federal de las Entidades Parestatales y 14 de su Reglamento, así como los estatutos sociales

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E159-2020
SERVICIOS DE VIGILANCIA 2020

de la Entidad, por indicaciones del Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, a tráves de la Secretaria de Cultura, la licenciada Alejandra Frausto Guerrero, se formalizó la designación a favor de la Dra. Galia Vianka Robles Santana, como Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S,A. de C.V., a partir del veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho y le otorga las facultades inherentes al cargo en términos de los artículos 22, 37 y 59 de la Ley Federales de Entidades Paraestatales, así como las obligaciones contenidas en sus Estatutos Sociales, debiendo observar en todo momento la legislación aplicable. ----------"

Así mismo, las licitantes que participaron en conjunto **SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON CISP INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.,** son adjudicados para la partida 2 por un monto de **$ 6,424,477.11 (seis millones cuatroscientos veinticuatro mil cuatroscientos setenta y sisete pesos 11/100 M.N. con IVA incluido)** ya que fueron los que presentaron propuesta solvente de acuerdo con la evaluacion técnica por puntos y porcentajes.

Deberá notificarse a los licitantes el contenido del presente fallo, en términos del artículo 37 de la ley de la materia.

Tijuana Baja California a 05 de marzo de 2020

DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL
Compañía Operadora del Centro Cultural y
Turístico de Tijuana S.A. de C.V.